SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

Los S.res Corra Justizia y Regim.to en las
Salas de su Ayuntam.to Para tratar
en cosas del serv.o de S.M. y bien y uti
lidad desta Republica es a saver el S.r
Lic.do D. Joseph de Lenzano y chacarri
Correg.or desta villa y los S.res Don Ju.o Xerer
Reg.res Don Martin Ferrer D. Joseph del
Peguera D. Fer.do Ruiz ...

El S.or Correg.or dixo que siendo como es
oi dia de cauildo ord.o y que Podra ha
ber mas de quatro cau.dos que se dex
taxen sin dexa de tomar resoluz.n
de dif.erentes Materias asi del
serv.o del Rey como de Interese del
bien Publico y otros Particulares
y que esto mismo subzede en re
petidos dias de cauildos dilatan
dose las Resoluz.s Para otro y de
aquel Para otro cuia dexaz.n fue
ron esta Cortes y firmes causales
antezedentes Lenostros muchos de
los libros Con grave Perjuizio de la
causa Publica Por lo qual su m.ed
Mando que a todos los cau.des ca
Pitulares les notifique el pres.e